



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-01789099-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre FFYB y Óptica Meccico

---

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Acta Acuerdo sobre Prácticas Profesionales a suscribirse entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Óptica Meccico; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en orden 4 del Expediente Electrónico EX-2022-01789099-E-UBA-DME#SSA\_FFYB, obra la nota suscripta por la Profesora Dra. Marcela ZUBILLAGA, mediante el COPDI-2022-01865750-UBA-DDFI#SA\_FFyB, en su carácter de responsable de las Prácticas Profesionales de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología, elevando el Acta Acuerdo de referencia.

Que el presente Convenio tiene por objeto recibir a los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología, a los efectos de que realicen en la Óptica Meccico, las Prácticas Profesionales Obligatorias previstas en la Resolución CS 8291/14.

Que en COPDI-2022-01862450-UBA-DDFI#SA\_FFYB, orden 2, obra la documentación correspondiente a la Óptica Meccico.

Que en COPDI-2022-01862473-UBA-DDFI#SA\_FFYB, orden 3, obra el Acta Acuerdo sobre la realización de las mencionadas Prácticas Profesionales.

Que, asimismo, mediante IF-2022-03750255-UBA-SAJ\_FFYB, orden 8, obra incorporado el dictamen emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión del día 12 de julio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Acta Acuerdo sobre Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Óptica Meccico, cuyo texto pasará a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Asuntos Jurídicos y Académica para las intervenciones de su competencia; tome conocimiento la Dirección General Técnico-Académica y déjese constancia en la Dirección de Consejo Directivo. Cumplido, archívese.